



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 26 DE 2022

**CLASE DE CONTRATO:** OBRA PUBLICA

**CONTRATISTA:** MOV SOLUCIONES SAS  
**NIT:** 901623760-1

**OBJETO:** Mantenimiento general en la sede Carlos Betancur Betancur

**VALOR EN PESOS:** \$9.525.000  
**VALOR EN LETRAS:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L

**PLAZO:** 28 días calendario

**FECHA DE INICIO:** 4 de noviembre de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 2 de diciembre de 2022

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 4 de noviembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 26 DE 2022 con MOV SOLUCIONES SAS NIT 901623760-1 cuyo objeto es: Mantenimiento general en la sede Carlos Betancur Betancur estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 28 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 26 DE 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 26 DE 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9.525.000
Valor ejecutado	\$9.525.000
Valor pagado al Contratista	\$9.525.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 26 DE 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 26 DE 2022 en los términos antes enunciados.

## SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

## TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

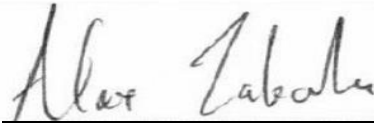
Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de enero de 2023



---

**JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN**

Rector(a)



---

**ALEX DE JESUS ZABALA ARENAS**

CC. 1.017.194.963

Representante Legal

**MOV SOLUCIONES SAS**

NIT 901623760-1

Contratista